

ARTÍCULOS

Schmitt, los ordoliberales y el error de Foucault*

Schmitt, ordoliberalism and Foucault's error

Buenaventura Marco

Universidad Complutense de Madrid

buenamar@ucm.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4905-9543>

RESUMEN: Partiendo de la genealogía del neoliberalismo que Michel Foucault traza en *Nacimiento de la biopolítica* hasta los ordoliberales alemanes, se sostendrá que, si en lugar de haberla basado en sus textos posteriores a la Segunda Guerra Mundial, Foucault hubiera acudido a los textos fundacionales de la época de Weimar: a) no hubiera incurrido en el equívoco de pensar que el papel del Estado fue secundario para estos, y b) habría advertido el carácter autoritario de su propuesta. Así, analizaremos en detalle la inverosímil confluencia en torno a una misma tesis de Carl Schmitt y de los ordoliberales en la década de 1930: Estado fuerte, economía sana. Se concluirá invitando a seguir analizando el papel central del Estado y el autoritarismo en el neoliberalismo, tanto en el pasado como en el presente.

Palabras clave: Carl Schmitt; ordoliberalismo; Weimar; Foucault; liberalismo autoritario.

Cómo citar este artículo / Citation: Marco, Buenaventura (2022) “Schmitt, los ordoliberales y el error de Foucault”. *Isegoría*, 67: e16. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2022.67.16>

ABSTRACT: Using as a starting point Michel Foucault's genealogy of neoliberalism as found in *Naissance de la biopolitique*, this paper will claim that, had ordoliberalism been traced back to its foundational texts from the Weimar era (instead of using post-war works) Foucault would have: a) found the State to play a much more preeminent role for this new trend of liberalism, and b) noticed its inherent authoritarianism. Tracing this genealogy back to the 1930s we study in depth the common thesis that both jurist Carl Schmitt and the ordoliberals briefly shared: Strong State and sound economy. We conclude with an invitation to further study both the central role played by the State and authoritarianism in past and present neoliberalism.

Keywords: Carl Schmitt; ordoliberalism; neoliberalism; Foucault; authoritarian liberalism.

Recibido: 11 febrero 2022. *Aceptado:* 23 septiembre 2022.

Copyright: © 2022 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

* Esta investigación ha sido realizada gracias a una ayuda para la Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Universidades del Gobierno de España (FPU20/07557) y en el marco del Proyecto de Investigación *La contemporaneidad clásica y su dislocación: de Weber a Foucault* (PID2020-113413RB-C31).

INTRODUCCIÓN

Debemos a Michel Foucault la genial intuición, ya en su curso de 1979 que hoy conocemos como *Nacimiento de la biopolítica*, de haber visto en aquellos que denominó ordoliberales el inicio de un viraje hacia «una nueva programación de la gubernamentalidad liberal» (Foucault, 2009, pp. 104-105). Si bien el proyecto de Foucault fue siempre el de una ontología del presente, es notorio que este curso fuera el único en que para llevar a cabo tal empresa tratase autores contemporáneos. Tal vez en esta anomalía residan tanto la genialidad de algunas observaciones como aquellos elementos que —no sin una cierta injusticia por nuestra parte—, leídos más de cuarenta años después, se nos presentan como problemáticos. Foucault exploraba con audacia, en una investigación siempre provisional, lo que en 1979 era territorio virgen y, como se ha demostrado (Villacañas, 2019, pp. 111-115), incurre en ciertos errores fruto del empleo de malas traducciones o fuentes secundarias. Sin embargo, sostendremos que algunos de esos elementos problemáticos deben ser releídos a tenor de lo que hoy sabemos, en aras de trazar adecuadamente una genealogía del neoliberalismo. Creemos que Foucault acertó trazando hasta el ordoliberalismo la genealogía del actual neoliberalismo. Las innovaciones que este identifica en el ordoliberalismo respecto del liberalismo clásico —renuncia al *laissez faire*, énfasis en la competición en lugar de en el intercambio, desnaturalización del mercado y nacimiento de un intervencionismo liberal— nos parecen acertadas. Sin embargo, en adelante sostendremos que, si el estudio de los ordoliberales es crucial para nuestro presente, es debido tanto al papel central que estos asignaron al Estado en su búsqueda de una economía libre como al autoritarismo inherente a su propuesta. Como trataremos de mostrar recurriendo a los textos fundacionales de los ordoliberales en torno a la época final de Weimar, fue justo al revés de como Foucault sostuvo: no se trataba de producir una libertad de mercado que fundara un Estado cuya legitimidad emanara de sus logros económicos (Foucault, 2009, pp. 128-129), sino de fundar un Estado fuerte, que al establecerse como tercero superior pudiera crear y mantener el marco [*Ordnung*] para una economía libre de competencia perfecta. Ni los ordoliberales parten de una fobia al Estado, ni su problema es el del gobierno frugal. Tampoco su problema es únicamente cómo gobernar, como Foucault (*ibid.*, p. 141) afirma —y ellos mismos parecen indicar con su defensa de la intensidad y calidad de las intervenciones en detrimento de la extensión y cantidad—. Es la neutralización/despolitización

de dominios (en los términos de Schmitt) —la economía en particular— la que sostendremos es la forma más característica de gobierno propuesta por los ordoliberales de entre las que pueden ser trazadas hasta el neoliberalismo actual. Durante la década de 1930, solo un Estado fuerte podía hacer indisponible la economía a la participación de actores ajenos al gobierno. Como veremos en la última sección, tras la Segunda Guerra Mundial, el autoritarismo tomaría formas mucho más sutiles.

I. FOUCAULT Y EL ESTADO

Más allá del lugar común de recordar que Foucault (2009, p. 83) afirmase eludir una teoría del Estado como quien evita una comida indigesta, la complejidad de su relación con el Estado merecería de un análisis que escapa el ámbito de este texto. Con todo, cabe hablar, respecto al Foucault de la primera mitad de la década de 1970, de unos planteamientos, tanto políticos como teóricos, definidos en buena parte por un horizonte antiestatista-insurreccional (Chamorro, 2022, p. 4). A nivel político la creación del *Groupe d'Information sur les Prisons*, su participación en una plétora de manifestaciones y su acercamiento al *gauchisme* dan buena cuenta de ello. En el plano teórico sabemos que en sus análisis del poder disciplinario Foucault operaría desde lo particular, las tecnologías difusas, desde las microfísicas del poder. En *Hay que defender la sociedad* se propondría evitar el modelo del Leviatán (Foucault, 2003, p. 38) para hacer lo inverso a una teoría del Estado: llevar a cabo un análisis ascendente del poder desde los mecanismos infinitesimales para luego ver cómo estos son aplicados por formas cada vez más generales de dominación (*ibid.*, p. 35). Si, efectivamente, en la teoría política «aún no se ha[bía] guillotinado al rey» (Foucault, 2016, p. 93), Foucault propondría una analítica del poder que no tomase al derecho, el Estado y la soberanía como modelos (*ibid.*, p. 94).

Durante la primera mitad de los setenta podríamos hablar, pues, de un antiestatismo metodológico en la analítica del poder foucaultiana. Ahora bien, tras un 1976 sabático en el *Collège de France*, en los siguientes dos cursos, *Seguridad, territorio, población* y *Nacimiento de la biopolítica*, Foucault desplazaría su abordaje del poder desde la disciplina hacia la biopolítica y el gobierno, y de sus tecnologías políticas desde la soberanía y la disciplina a la seguridad. De hecho, en su siguiente curso —*Del gobierno de los vivos*— Foucault sostendrá que en los dos anteriores no hizo sino virar desde la noción de poder a la de gobierno —como conducción de conductas—, algo que Michel Senellart, editor de

los cursos, sostiene que no está relacionado con un problema metodológico, sino con el abordaje de un nuevo objeto de estudio inaprehensible desde el análisis de las disciplinas: el Estado (Senellart en Foucault, 2008, p. 367).

Así, en *Seguridad, territorio, población*, Foucault (2003, pp. 119-125) se propone llevar a cabo para el Estado el triple desplazamiento que ya llevara a cabo con la psiquiatría, el sistema penal y las instituciones médicas: desplazamiento al exterior de la institución, desplazamiento respecto a la función, desplazamiento respecto al objeto. La tecnología general de poder que emerge en ese proceso no es sino la gubernamentalidad, concepto que emplearía por primera vez en este curso y que permitiría a Foucault realizar un cambio de «escala y estudiar la estatización de las relaciones de poder» (Skornicki, 2017, p. 58), reemplazando «la teoría de un objeto reificado y dado de antemano (el Estado) por la genealogía de un proceso (la estatalización)» (*ibid.*, p. 18). Así, afirmando querer huir de dos formas típicas de sobrevaloración del Estado —la que lo concibe como un monstruo frío y la que lo reduce a función de otro ámbito— (Foucault, 2008, p. 116), el viraje hacia la noción de gubernamentalidad permitió a un Foucault, si se quiere, todavía metodológicamente antiestatista, centrarse precisamente en el Estado a través del estudio de su gubernamentalización (*ibid.*). Concluiría *Seguridad, territorio, población* sosteniendo haber llevado a cabo «la genealogía del Estado moderno y sus aparatos a partir de una historia de la razón gubernamental» (*ibid.*, p. 337).

Al año siguiente, y continuando el estudio del «arte de gobernar» que comenzara el curso anterior ocupándose de la razón de Estado, Foucault se centra en la gubernamentalidad liberal y en esas nuevas formulaciones del arte de gobernar que surgen en Alemania antes de la Segunda Guerra Mundial y, tras esta, en Norteamérica, mientras dictaba su curso. A su juicio estas manifiestan, no solo la crisis del liberalismo, sino la crisis del dispositivo general de gubernamentalidad (*ibid.*, p. 79). En términos metodológicos Foucault había advertido desde la primera clase que haría lo opuesto al historicismo, esto es, partir de la decisión de suponer «la inexistencia de los universales para preguntar qué historia puede hacerse» (*ibid.*, p. 16). Respecto al Estado, Foucault será meridianamente claro en la cuarta clase: «El Estado no tiene esencia. El Estado no es un universal» (*ibid.*, p. 83), sino «el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples» (*ibid.*, p. 84). Se tratará, pues, de «investigar los problemas del Estado a partir de las prácticas de gubernamentalidad» (*ibid.*) como forma de someter

a prueba la generalizada «fobia al Estado» de sus contemporáneos. Como es sabido, esta fobia al Estado, como parte de una crítica inflacionaria al Estado, o como teología negativa del Estado como mal absoluto, posteriormente será atribuida también a los ordoliberales (*ibid.*, 191-194). En la última sección sostendremos que esta fue una intuición errónea por parte de Foucault que le impidió identificar un rasgo fundamental de la propuesta ordoliberal, como es su autoritarismo. Sin embargo, en este punto es preciso recalcar la relevancia que la crítica de la fobia al Estado adquiere en *Nacimiento de la biopolítica*. Foucault sostiene que uno de los motivos por los que se detuvo en estudiar los problemas del neoliberalismo fue precisamente la insistencia con que se criticaba en ese momento, y desde muy diversos horizontes, el Estado (*ibid.*, p. 188). Aquí resulta fundamental recordar que las alusiones a la tendencia intrínseca a la fascistización del Estado (*ibid.*, p. 194), estableciendo teleologías del tipo «de la seguridad social a los campos de concentración» (*ibid.*, p. 189), deben ser leídas en el marco de los debates y acontecimientos en torno al terrorismo en Alemania. Durante 1977, en entrevistas e intervenciones en prensa, Foucault criticó a quienes, a colación de la detención y posterior muerte de miembros de la *Rote Armee Fraktion*, denunciaban a Alemania como un Estado fascista. En su artículo en *Le Nouvel Observateur* contra la deportación de Klaus Croissant, abogado de la banda, Foucault (1994, p. 365) hablará de un «derecho de los gobernados» que no fuera un mero derecho de defensa técnico, sino un derecho a un abogado que amplifique la voz del acusado dada su inferioridad jurídica. Esta defensa del derecho de los gobernados, así como el apoyo expresado durante esta misma época a los disidentes soviéticos, evidencia que, durante la segunda mitad de los setenta, Foucault está ya lejos de una concepción del Derecho y del Estado como meros instrumentos de dominación (Chamorro, 2022, p. 4). Como puede verse, si en 1979 el antiestatismo de la crítica inflacionaria del Estado le parece a Foucault analíticamente inoperante para aprehender las especificidades del Estado, tampoco a nivel político puede hablarse ya de un Foucault antiestatista.

Y, sin embargo, guiado por la tesis del supuesto decrecimiento efectivo del Estado (Foucault, 2009, p. 193-194) y la atribución de una crítica inflacionaria del Estado a los ordoliberales (*ibid.*, pp. 188-195), en *Nacimiento de la biopolítica* el papel del Estado nos parece hartamente problemático. Foucault afirma una cosa y su opuesta: «La función central del Estado consiste en definir las reglas del juego

económico y garantizar en sustancia su correcta aplicación» (*ibid.*, p. 207), pero a la vez sostiene que «una libertad de mercado definida por el Estado y mantenida de algún modo bajo vigilancia estatal» (*ibid.*, pp. 128) es la fórmula inicial del liberalismo clásico que precisamente invierte el ordoliberalismo (*ibid.*). También nos dice que para los ordoliberales, a diferencia del liberalismo clásico, todos los males antes achacados al mercado serán ahora atribuidos al Estado polimorfo, omnipresente y todopoderoso (*ibid.*, pp. 128 y 191). Sin embargo, Foucault ofrece citas de Eucken, Böhm, Miksch y Röpke en las que se aboga sin ambigüedad alguna por un Estado fuerte que domine la economía (*ibid.*, pp. 141 y 241). No en vano, Foucault justifica la distancia entre las tesis que les atribuye y lo que ciertos textos muestran, sosteniendo que el ordoliberalismo alemán presenta una «ambigüedad, si se quiere» (*ibid.*, p. 241) que no hallamos en el neoliberalismo estadounidense. Como veremos, la crítica de los ordoliberales no es al Estado *per se*, sino a la colonización de este por grupos de interés y partidos políticos. La misma crítica que haría entonces el jurista Carl Schmitt.

2. SCHMITT Y EL ESTADO

No es preciso ahondar en exceso en el papel central del Estado en la obra de Carl Schmitt. Como es sabido, y pese a las sucesivas muertes del Leviatán que diagnosticara (Schmitt, 2003), el de Plettenberg se ocuparía del Estado y sus problemas durante toda su larga vida. El Estado, fundado mediante la tantas veces citada por Schmitt hobbessiana fórmula que vincula protección y obediencia, habría surgido de lo que Schmitt (2002, p. 139) describe como un milagro y una obra de arte de la razón humana, esto es: el paso de las brutales guerras de religión de los siglos XVI y XVII a «guerras en forma». Schmitt, defensor incansable del carácter histórico-concreto del Estado y de la imposibilidad de su extrapolación a todo pueblo y época, dejó constancia en *Glossarium* que, desde Hobbes, es el Estado —y ya no la Iglesia católica— aquella fuerza histórica que, a la manera de *El gran inquisidor* de Dostoievski, retiene el fin de los tiempos (Schmitt, 2021, p. 304). Hablamos de la figura paulina del *katechon*, cuyo papel es central en la teología política schmittiana. Schmitt, que se autodefinía como un católico de raza (*ibid.*, pp. 164 y 355), y cuya visión de la historia no puede ser aprehendida sino desde su cristianismo (Herrero, 2015, pp. 146-152), apostó todas sus cartas de apocalíptico de la contrarrevolución a retrasar el fin de los tiempos mediante el apuntalamiento del Estado. Sí, «lacerado y dividido pero no superado como horizonte» (Galli, 2011, pp. 57-58).

3. EL ESTADO TOTAL

A continuación, analizaremos los textos en los que, entre 1930 y 1933, el jurista alemán propuso, como solución a la serie de sucesivas crisis de la República de Weimar, el fortalecimiento del Estado. El texto en el que la tesis es expuesta con mayor claridad, basado en una conferencia dictada en 1932 en Düsseldorf para una asociación de industriales, es *Starker Staat und gesunde Wirtschaft* [Estado fuerte y economía sana] (en adelante *Starker Staat*) de 1933. En él aparecen tanto ideas poco habituales en Schmitt, atribuibles a una cierta adecuación al foro al que se dirigía, como otras cuya relevancia solo puede captarse a tenor de la coyuntura política del momento exacto en que pronunció dicha conferencia¹. Sin embargo, las ideas centrales de *Starker Staat* venían apareciendo de manera dispersa y menos clara en otros textos, al menos desde 1930. Ya en *Ética de Estado y Estado pluralista*, Schmitt describe un clima de descrédito del Estado a nivel mundial. En su polémica con pluralistas de la época como Cole o Laski, el jurista alemán sostiene que el Estado se ha vuelto «un grupo social o asociación que en el mejor de los casos existe junto a, pero en ningún caso sobre las otras asociaciones» (Schmitt, 2011, p. 23). Empleando una imagen de la traición talmúdica que retomaría en sus textos sobre Hobbes de 1938 y 1965, Schmitt evocará un festín en el cual «los partidos sacrifican al poderoso Leviatán y cada uno se apropia de un trozo de carne del cuerpo que han despedazado» (*ibid.*, p. 22). Este festín debilita, relativiza, incluso vuelve problemático al Estado (*ibid.*, p. 24), y su antigua pretensión, «a saber, la de estar por encima de todos los demás grupos sociales en caso de conflicto, ahora ha caducado» (*ibid.*, p. 25). En el artículo de 1931 *Die Wendung zum totalen Staat*², que sería integrado ese mismo año en *El defensor de la Constitución*, Schmitt denominará Estado total a esa autoorganización de la sociedad en Estado en virtud de la cual desaparece la distinción presente desde las Constituciones alemanas del XIX, y que el jurista alemán denomina «una clara y útil fórmula básica» (Schmitt, 2019, p. 139), esto es: la distinción entre sociedad civil y Estado. En el Estado total, concepto inspirado en el

¹ Cf. Bendersky (1983, pp. 180-182), Cristi (1998, p. 30) y Galli (2019).

² La versión disponible en la compilación de Héctor Orestes Aguilar *Carl Schmitt, teólogo de la política*, fue traducida como *El giro hacia el Estado totalitario* en lugar del más apropiado *Hacia el Estado total*, título con que se traduciría en el número XCV de *Revista de Occidente* de mayo 1931. En adelante se sustituirán las traducciones de *totalen Staat* que empleen «Estado totalitario» por «Estado total».

de «movilización total» de Jünger (*ibid.*, p. 150), «no existe, al menos en potencia, nada que no sea estatal y político» (*ibid.*, p. 150). La misma idea será añadida un año más tarde a la edición de 1932 de *El concepto de lo político*, cuando afirme que, en la penetración de la sociedad en el Estado y viceversa, los ámbitos antes «neutrales» —religión, cultura, educación, economía— dejan de ser naturales en el sentido de no estatales y no políticos. Surgido en oposición a neutralizaciones y despolitizaciones de importantes dominios de la realidad, el Estado total «no se desinteresa de ningún dominio de lo real y está dispuesto en potencia a abarcarlos todos» (Schmitt, 2014a, p. 55).

Si bien en *El defensor de la Constitución* Schmitt ya habría culpado en cierto modo a los grandes partidos políticos, con sus enormes estructuras organizativas, burocracias y clientelas (Schmitt, 2019, p. 158), de la llegada del Estado total, un año más tarde, en *Legalidad y legitimidad*, será mucho más claro. Según Schmitt «la razón de ser del “Estado total” actual o, más exactamente, de la politización total de toda la existencia humana, hay que buscarla en la democracia» (Schmitt, 1971, p. 146).

Ya en *Starker Staat* Schmitt distinguirá entre un Estado «total en un sentido puramente cuantitativo» y un Estado «total en sentido cualitativo y de energía» (Schmitt, 1998, pp. 217-218). El Estado total en sentido cuantitativo no es sino el Estado total que ya había descrito Schmitt en los textos anteriormente analizados; es la República de Weimar de aquellos años. La creciente expansión de sus ámbitos de acción, pese a su aumento de volumen, lejos de haberlo hecho más poderoso, lo habrían debilitado. El alemán es, para Schmitt en 1932, un Estado «total debido a su debilidad y ausencia de resistencia, debido a su incapacidad para afrontar los embates de los partidos e intereses organizados» (*ibid.*, p. 218). En este débil Estado total cuantitativo los modernos partidos totales con listas cerradas, disciplina de voto y controlados por grupos de interés, gozan del «monopolio de la política», el cual es considerado por Schmitt como «más importante que ningún monopolio económico» (*ibid.*, p. 219). Ya al final de su *Ética de Estado y Estado pluralista* advertía Schmitt que «es un fraude peligroso que grupos sociales individuales persigan sus intereses particulares en nombre del todo y se identifiquen injustificadamente con el Estado» y sentenciaba: «Cuando eso ocurre, el nombre del Estado solo sirve para la opresión política y la privación de derechos» (Schmitt, 2011, p. 31). Ocho años más tarde, ya en pleno nazismo, pero alejado de las altas instancias del III Reich (Bendersky, 1983, pp. 219-242), Sch-

mitt culparía de lo que denomina la segunda muerte del Leviatán a ese «pluralismo social, propicio al triunfo de los poderes indirectos» (Schmitt, 2003, p. 70). Así, ajenos a las responsabilidades que conlleva el vínculo entre protección y obediencia propio del Estado, aquellos que luchaban contra el Leviatán, a su vez, «supieron servirse de él, hasta que destruyeron la gran máquina. Porque la maravillosa armadura de una organización estatal moderna exige una voluntad unitaria y un espíritu también unitario» (*ibid.*, p. 70). En los últimos días de Weimar, cuando Schmitt todavía proponía limitar la igualdad de oportunidades electorales de los partidos contrarios a la Constitución —el KPD y el NSPAD— (Bendersky, 1983, pp. 145-153), su apuesta era clara: un Estado fuerte, pues «para emprender la despolitización y librarse del Estado total se necesita una autoridad estable que sea capaz de restablecer esferas y dominios para una vida libre» (Schmitt, 1971, p. 146).

4. EL ESTADO FUERTE FRENTE A LA ECONOMÍA

Ahora bien, en la indistinción entre sociedad y Estado que Schmitt denomina Estado total cuantitativo, no todos los ámbitos otrora separados del Estado lo han penetrado de la misma manera. Para el Schmitt de 1931 «es un hecho decisivo que la relación entre el Estado y la Economía constituye en la actualidad la materia genuina de los problemas de política interior» (Schmitt, 2019, p. 153). De hecho, para el jurista, el paso a lo que define —empleando el mismo término que los ordoliberales— como el «Estado económico» constituye «el cambio más ostensible con respecto al siglo XIX en las concepciones del Estado» (*ibid.*, p. 154). Este cambio respecto del tradicional Estado legislativo habría dejado a la mayoría de Estados del continente europeo sin normas concretas sobre la base de las cuales la justicia pudiera dominar esta situación completamente nueva. Una de las fórmulas que en la época de Schmitt sí había conseguido que el Estado se erigiese como tercero superior era el Estado fascista italiano. Como sabemos, desde su texto sobre el parlamentarismo de 1923, Schmitt miraba hacia el fascismo, en ocasiones con una aparente fascinación, en búsqueda de soluciones a las múltiples crisis que veía en su Alemania natal. Prologando un libro de 1927 del economista Von Beckerath, Schmitt sostiene que existen tres opciones: el Estado como tercero superior —la solución fascista—, el Estado como siervo de una clase —la solución marxista—, y el Estado como tercero neutral (Schmitt, 2001, p. 76). Por supuesto, Schmitt

reserva esta tercera categoría para Alemania, en lo que luego denominará Estado total cuantitativo. En una de tantas alusiones a Hegel en la obra de Schmitt, este se congratula de que Alemania tuviera la suerte de «producir hace ya cien años una brillante teoría filosófica del Estado como tercero superior, cuya evolución partió de Hegel» (*ibid.*, p. 79). Según Schmitt el Estado fascista sí habría logrado situarse como tercero superior, en «su intento heroico, por decirlo así, de conservar e imponer la dignidad del Estado y de la unidad nacional frente al pluralismo de los intereses económicos» (*ibid.*, p. 76). Se aprecia una suerte de anticapitalismo³ —del cual no hallaremos ya trazos en *Starker Staat*— cuando Schmitt sostiene que únicamente un Estado débil puede ser el «siervo capitalista de la propiedad privada» (*ibid.*, p. 79). Es frente a los fuertes en el terreno social y económico, sostiene Schmitt, y no frente a los débiles, que todo Estado fuerte que se sitúe como tercero superior demuestra su verdadera fuerza, y advierte: «Por eso los patrones y sobre todo los industriales nunca podrán confiar del todo en un Estado fascista, y tienen que sospechar que algún día se convertirá en un Estado obrero con una economía dirigida» (*ibid.*, p. 80). Cuatro años más tarde, en *El defensor de la Constitución*, Schmitt también habría puesto al fascismo italiano como ejemplo de una de las dos posibles soluciones que acabará descartando ante el problema de que Alemania sea un Estado económico sin una Constitución económica⁴. La primera de las soluciones sería «deseconomizar» el Estado, transformando los partidos políticos y estableciendo severas incompatibilidades económicas para el desempeño de determinadas funciones públicas. A la dificultad de controlar tales incompatibilidades, Schmitt añade que los electores podrían seguir votando con arreglo a sus intereses económicos, «y esto no puede evitarse por decreto ni ley alguna» (Schmitt, 2019, p. 187). La otra solución, la de la Italia fascista y la Rusia comunista, sería dotar al Estado de una

Constitución económica. Sin embargo, si bien esta solución es exitosa frente a la debilidad del Estado total cuantitativo, «no tiene, en este caso, el sentido de hacer libre y autónoma la Economía, sino que solo trata de ofrecerla al Estado y someterla a él» (*ibid.*, p. 189). Hallamos aquí, en 1931, trazos de lo que sostendrá en su conferencia de 1932 *Starker Staat* y que confluirá en muchos aspectos con los postulados de los ordoliberales, esto es: Estado fuerte y economía sana, o como reza el título de un artículo del mismo año del ordoliberal Alexander Rüstow (2017c): economía libre, Estado fuerte.

5. SCHMITT Y EL LIBERALISMO

Desde que en 1932 Leo Strauss se refiriera al pensamiento de Schmitt como un «liberalismo de signo contrario», la literatura especializada no ha cesado de analizar la relación de Schmitt con el liberalismo⁵. Han sido ampliamente discutidas sus críticas al parlamentarismo de su libro de 1923, en el cual Schmitt sostenía que los fundamentos en que se asentaba este —la fe en la discusión y en su publicidad— ya no tenían vigencia en la era de las decisiones tomadas en comisiones a puerta cerrada, la disciplina de voto en los partidos y la cooptación de estos por grupos de interés. Al final de dicho libro, Schmitt advertiría del peligro que corría el parlamentarismo de continuar con su actividad, basada todavía en sus fuentes de legitimidad originarias, impertérrito —debatiendo sobre si debiera debatir— ante el avance triunfal de dos mitos imparables: el mito de la huelga general y su violencia insurreccional (Sorel), y el mito de la nación (Mussolini) —siendo la energía de este último mucho mayor según Schmitt (2016, p. 150)—. También ha sido muy tratado el argumento de *El concepto de lo político* según el cual el liberalismo, cuyo único núcleo sería el individualismo y la desconfianza respecto de todo poder político, sería incapaz de producir una teoría propia del Estado y de la política (Schmitt, 2014a, pp. 91 y 100). Así, como apunta Negro Pavón (2000, pp. 45-48), tal vez fuera el estatismo schmittiano aquello que más lo separaba del liberalismo clásico, pues este último ignora, según Schmitt, al Estado. En su lugar recurre a la ética y a la economía para salvaguardar el centro entre el cual se mueven estas dos esferas, esto es: la propiedad privada (Schmitt, 2014a, pp.

³ Sobre la racionalidad técnico-económica y su incompatibilidad con la racionalidad propia del catolicismo romano véase *Catolicismo romano y forma política* de Schmitt.

⁴ Aquí no debe de entenderse el término «Constitución económica» en el sentido que el actual Derecho constitucional suele otorgarle, esto es, como la parte económica del texto constitucional que hallamos ya en la Constitución de Weimar de 1919. Schmitt se refiere a «Constitución económica» como aquella en la que el sujeto de derechos no es el *citoyen*, sino el *producteur*, y por tanto ocupa su posición política y ejerce sus derechos cívicos como sujeto económico. Tal Constitución contemplaría también estructuras económicas como empresas, sindicatos, Cámaras de Comercio, etcétera (Schmitt, 2019, p. 183).

⁵ El texto icónico es *Carl Schmitt's Critique of Liberalism. Against Politics as Technology*, publicado por John P. McCormick en 1997, si bien el tema ha sido tratado ampliamente tanto por especialistas en Schmitt como por críticos como Bernard Manin.

100-102). Es la incapacidad para pensar la unidad y homogeneidad inherentes a la forma Estado lo que hace que el pensamiento de Schmitt choque tan a menudo con el liberalismo de la época. Al menos hasta la llegada de unos nuevos liberales.

6. UN NUEVO LIBERALISMO

El inicio de la década de 1930 vio surgir una serie de pensadores, en su mayoría economistas y juristas que, pese a ser liberales y dar gran importancia al ámbito de la economía, coinciden plenamente con Schmitt tanto con el diagnóstico de la situación como en la solución a la misma. Hablamos de autores como Franz Böhm, Walter Eucken, Hans Großmann-Doerth, Alfred Müller-Armack, Alexander Rüstow o Wilhem Röpke, muchos de los cuales trabajaban en torno a la Universidad de Friburgo, y alguno de los cuales serían posteriormente ilustres miembros de la Sociedad Mont Pèlerin. La fama de alguno de estos autores corrió pareja a su participación en la reconstrucción de Alemania tras la Segunda Guerra Mundial y al llamado «milagro alemán» vinculado a la economía social de mercado popularizada por Ludwig Erhard. Sin perjuicio de la integridad y el compromiso con la resistencia que muchos ordoliberales tuvieron durante el nazismo, el relato muchas veces idealizado y simplificado al respecto —y Foucault, a nuestro parecer, incurre en este error— debe ser matizado. Pese a que algunos de ellos, como Rüstow o Röpke, se exiliaran, cabe recordar que otros muchos siguieron trabajando en las facultades de economía y derecho durante el nazismo, ayudando a elaborar políticas económicas para el nazismo desde la *Klasse IV der Akademie für Deutsches Recht*, y estando en primera línea de acción durante la posterior reconstrucción alemana (Ptak, 2004). Sin embargo, el ordoliberalismo no nació con la reconstrucción alemana y la «economía social de mercado», como parece dar a entender en ocasiones Foucault, sino en los momentos más críticos de la República de Weimar.

Es en esta época, en 1932, cuando Eucken (2017, pp. 55-60), en un texto que cita *El defensor de la Constitución* de Schmitt, hace el exacto mismo diagnóstico que este respecto de la interpenetración de sociedad y Estado en lo que también denomina un «Estado económico». Eucken traza el origen de tal transformación hasta Bismark y su intervencionismo guiado por la razón de Estado, pero también —al igual que Schmitt— a la democratización y a los partidos políticos. Las masas de trabajadores, la amenaza de la economía planificada, o la pérdida de la religión como eje central de la vida, serán temas que también tratará Eucken, si bien el diagnóstico

final es coincidente con el Estado total cuantitativo de Schmitt: la actividad estatal experimentó una enorme expansión que, sin embargo, lejos de fortalecerlo, lo debilitó, llegando incluso a asomar con ello el peligro de disolución. En sus propias palabras: «La íntima integración con la economía ha mermado la capacidad por parte del Estado de tomar decisiones independientes, algo que está en la base misma de su propia existencia» (*ibid.*, p. 59, cursivas en el original). Ante tal coyuntura Eucken sostiene que solo existen dos opciones: o bien proseguir con la intervención a la que avoca la presión de las masas y los entusiastas de la economía planificada, y observar cómo el capitalismo decae y muta hacia formas más arcaicas de empresa; o bien apostar por un Estado que encuentre la fuerza para liberarse de la presión de las masas y distanciarse en cierto modo de la economía. Solo así se allanaría el camino hacia una nueva forma de «capitalismo de nuevo cuño» (*ibid.*, pp. 68-69).

En otro texto de 1932 en que también se cita a Schmitt, Rüstow será más explícito, proponiendo, «por así decir, un intervencionismo liberal» (Rüstow, 2017c, p. 145), concluirá que «este nuevo liberalismo que yo y mis amigos promovemos, requiere de un Estado fuerte, un Estado que se posicione por encima de la economía, sobre los interesados partidos, en el lugar que le pertenece» (*ibid.*, p. 149). Para ello Rüstow concluirá tener fe, tanto en un Estado fuerte que promocióne políticas económicas liberales, como en políticas económicas liberales que promocionen un Estado fuerte, pues ambas estarían mutuamente condicionadas (*ibid.*, p. 149). Los textos de Eucken y Rüstow son significativos en relación con la incuestionable convergencia con las tesis schmittianas de la misma época. Sin embargo, no estamos ante una mera coincidencia coyuntural, pues la figura del Estado fuerte puede ser hallada en textos ordoliberales muy posteriores. En un texto escrito en 1942 Rüstow sostiene que «solo un Estado fuerte es lo suficientemente poderoso para preservar su propia independencia» (Rüstow, 2017a, p. 158). Röpke por su parte propondrá, también en 1942, «un Estado fuerte, un gobierno que tenga el valor de gobernar» (Röpke, 1956, p. 246, cursivas en original). En una aclaración determinante para la tesis que aquí defenderemos, Röpke puntualiza que un Estado verdaderamente fuerte en modo alguno se caracteriza por la actividad proteica o una extensa intervención, sino que debe ser uno «que trace con toda claridad la divisoria entre lo

que incumbe al Estado y lo que no le incumbe⁶; que se imponga con toda la fuerza de su autoridad en el terreno que le corresponde, absteniéndose, en cambio, de toda intervención fuera del mismo» (*ibid.*). Ese es, sostiene Röpke, el gobierno que requiere «la economía de mercado y nuestro programa económico» (*ibid.*). Concluye Röpke citando a Constant⁷ en francés: «*Le gouvernement en dehors de sa sphère ne doit avoir aucun pouvoir; dans sa sphère, il ne saurait en avoir trop*» (*ibid.*, p. 247). Unos años antes, en una carta a Marcel Van Zeeland, también asistente al Coloquio Walter Lippmann, Röpke escribe respecto del Estado fuerte que le «gustaría ver toda decisión sobre políticas económicas concentrada en las manos de un Estado totalmente independiente y vigoroso que no fuera debilitado por ninguna autoridad corporativista pluralista. [...] Busco la fuerza del Estado en la *intensidad* de sus políticas económicas, no en su *extensión*» (citado en Slobodian, 2018, p. 116, cursiva en original).

Ya en 1951, Eucken —si bien refiriéndose a la relación entre Estado y mercado— haría explícita también la distinción entre cantidad y calidad respecto a la intervención por parte del Estado en aras, eso sí, de establecer la forma —y no el proceso— que permita un idóneo orden para la competición. En las propias palabras de Eucken: «No tiene que ver con la cantidad, sino con la calidad [...]: planificación estatal de las formas, sí; planificación estatal y dirección del proceso económico, no. Es esencial diferenciar entre forma y proceso, y actuar acorde a tal diferencia» (citado en Gertenbach, 2017, p. 243). Esa diferencia no es otra que la que en otros lugares los ordoliberales harían entre el *Wirtschaftsordnung* y el *Wirtschaftsprozess*; entre orden/forma y proceso; entre lo constitucional y lo procedimental (Gertenbach, 2017, pp. 242-243). La intervención habría de ser siempre sobre el marco legal. Como sostiene el texto conocido como *El manifiesto Ordo de 1936*: «El tratamiento de toda cuestión práctica político-legal y político-económica deberá estar ligado a la idea de Constitución económica» (Böhm, Eucken y Großmann-Doerth, 2017, p. 36), entendida como «una decisión política general acerca de cómo debe estructurarse la vida económica de una nación» (*ibid.*, p. 36).

7. LIBERALISMO AUTORITARIO

En las últimas décadas, la relación entre Schmitt y los ordoliberales parece ser de obligada mención cuando se trata la relación de estos últimos con el Estado⁸. Desde que en el título de su libro de 1998 Renato Cristi recuperase la expresión acuñada en 1933 por Hermann Heller, la mayoría de estas aproximaciones han empleado la noción de «liberalismo autoritario» para referirse tanto a la postura de Schmitt como a la de los ordoliberales. Dicho concepto apenas fue empleado por Schmitt —ni por los ordoliberales— y, en cualquier caso, jamás para referirse a sí mismo. Tan solo en dos ocasiones, una en 1936 y otra en 1947, Schmitt (1940, p. 231; 2021, p. 43) alude a un «compromiso liberal autoritario» [*liberal-autoritärer Kompromiß*], y siempre para referirse al constitucionalismo alemán del siglo XIX. Las inclinaciones autoritarias de Schmitt han sido ampliamente tratadas por la literatura disponible. Sin embargo, las de los ordoliberales no tan frecuentemente, pues suelen reservarse a posteriores autores neoliberales, en particular a Hayek (Cristi, 1998, p. 168; Slobodian, 2018, p. 277).

A nuestro parecer la complejidad del tema, y la coyuntura histórica en que se dio la extraña coincidencia entre Schmitt y los ordoliberales, exige una aproximación que despliegue todos sus matices y no incurra en simplificaciones. En este sentido el concepto de liberalismo autoritario nos parece inadecuado para catalogar a Schmitt, pese a que en él hallamos más elementos liberales de los que la mayoría de sus críticos suele admitir⁹. Es forzar en exceso los textos sostener, como hace Cristi (1998, p. 190) apoyándose en un ambiguo pasaje de *El defensor de la Constitución*, que Schmitt creyera que los mecanismos automáticos del mercado fueran a brindar la máxima prosperidad. Para Schmitt, firme defensor de la autonomía de lo político, la economía jamás fue el *summum bonum* y durante toda su vida criticaría su universalismo antipolítico (Galli, 2019, pp. 52-53). Como sostendría en *El concepto de lo político*: «La política ha sido, es y seguirá siendo el destino, y [...] lo que ha ocurrido es que la economía se ha transformado en un hecho político y se ha convertido así en “destino”» (Schmitt, 2014a, p. 108). El viraje hacia la economía como «centro de gravedad espiritual» debe ser entendido, según mostró el de Plettenberg en *La era de las*

⁶ Es notoria la similitud con los *agenda* y *non agenda* benthamianos pese a que Foucault (2009, p. 41) afirme que los ordoliberales considerarían la postura de Bentham como ingenua.

⁷ Cf. Friedrich (1955, pp. 512-513) para la relación entre Hegel, Constant, y el ordoliberalismo.

⁸ En el momento en que estas líneas son escritas se ultima la publicación del ambicioso volumen *The Oxford Handbook of Ordoliberalism*, el cual dedica un capítulo a Carl Schmitt de la mano de Renato Cristi.

⁹ Véase el próximo trabajo del profesor Andrés Rosler en la editorial Katz para un lúcido esfuerzo en este sentido.

neutralizaciones y de las despolitizaciones, desde la asunción de que, desde las guerras de religión del siglo XVII, Europa no ha hecho sino buscar nuevas esferas de neutralidad donde cesase el conflicto (Schmitt, 2014b).

Aun con matices, el concepto de «liberalismo autoritario» sí nos parece adecuado para referirnos a los ordoliberales. El análisis de sus textos revela que durante la crisis de la República de Weimar su diagnóstico fue claro: el Gobierno estaba a merced de los partidos políticos y por tanto del electorado, y ante tal falta de autoridad su poder se basaba ahora —en palabras del propio Rüstow— «en el principio de intercambio de caballos» (citado en Ptak, 2004, p. 37). La restricción de la democracia parlamentaria, siquiera transitoriamente, era un prerrequisito para la resolución de la crisis (*ibid.*, pp. 25-26). De hecho, en 1929, el propio Rüstow, emplearía ya una noción también afín a la dictadura comisarial de Schmitt, en lo que define como, «por así decir, una dictadura en periodo de pruebas» (citado en *ibid.*, p. 38). En la mencionada carta de Röpke a Marcel Van Zeeland la formulación no puede ser más clara: «Comparto con usted que las viejas fórmulas de la democracia parlamentaria han demostrado ser inútiles. La gente debe acostumbrarse al hecho de que hay también democracia presidencial, autoritaria, sí, incluso —*horribile dictum*— democracia dictatorial» (citado en Slobodian, 2018, p. 116). Todavía en 1942, un exiliado Röpke, en un libro en el que Ortega y Gasset es citado profusamente en relación con el problema de la irrupción de las masas, hablaba de una «democracia degenerada en pluralismo» (Röpke, 1956, p. 127). El matiz elitista —ya advertido por Friedrich (1955, p. 518) en su temprana recepción de los ordoliberales— y el autoritario son aquí determinantes. Se puede trazar un hilo que va desde *El manifiesto Ordo de 1936* en que, frente a los interesados partidos, se reivindica el papel de esos «hombres de ciencia» de juicio objetivo e independiente en materias económicas (Böhm, Eucken y Großmann-Doerth, 2017, pp. 27-28), hasta un Röpke que en 1942 sostiene que solo quien ama la libertad puede salvaguardarla, esto es, «la *élite* de la sociedad, con autoridad innata para dirigirla» (Röpke, 1956, p. 121, cursivas en el original). Pero ese hilo puede seguirse más allá de la Segunda Guerra Mundial. Incluso a pensadores ordoliberales actuales (Bonfeld, 2017, p. 62). Mas en adelante ya no sería tan sencillo abogar explícitamente por una suspensión provisional de la democracia¹⁰. Si bien el compromiso de Ludwig Erhard con la

democracia parece incuestionable, llegó a confesar sus dudas respecto a si sus duras medidas de 1948 para implantar una economía de mercado hubieran podido llevarse a cabo en condiciones de democracia parlamentaria (Kaltefleiter, 1997, pp. 75-76). Pues cabe recordar que, pese a que Foucault (2009, p. 96) solo mencione de pasada que detonasen una huelga general y descontento en los Aliados, las duras medidas económicas iniciadas por Erhard en 1948 fueron tomadas en un contexto de autoritarismo militar (Kaltefleiter, 1997, p. 75). Si bien durante el ocaso de Weimar la vía autoritaria contra la «irrupción de las masas» abogó por los decretos de emergencia y coqueteó con la dictadura comisarial schmittiana, tras la guerra el liberalismo autoritario se serviría de los mecanismos jurídicos e instituciones no sujetas a legitimidad popular (Wilkinson, 2021, pp. 96 y 120-121) que hoy son comunes en los sistemas democráticos occidentales. Lo cual nos lleva a nuestra tesis final.

8. ¿EL ERROR DE FOUCAULT?

Es este matiz autoritario, que Foucault no desarrolló, el que queremos resaltar aquí, pues nuestra tesis es que fue uno de los rasgos característicos del ordoliberalismo, sin el cual no se puede analizar el autoritarismo inherente al neoliberalismo actual. En varias ocasiones Foucault parece apuntar en esta dirección sin ulteriores desarrollos. Al referirse a la expansión de los dispositivos liberógenos del liberalismo clásico y sus coacciones, Foucault sostiene que desde la «crisis actual del liberalismo» este opera mediante «la intervención coercitiva en el ámbito económico» (Foucault, 2009, p. 78), mencionando a los ordoliberales y los libertarios americanos. A continuación, se pregunta si dichas intervenciones no comprometían subrepticamente la libertad tanto como las formas manifiestas que querían evitar (*ibid.*, p. 79). En adelante lo más parecido a una alusión a formas de coerción que hallaremos será la referencia a la economía de mercado de Giscard como un «contrato social al revés», esto es, impuesto (*ibid.*, p. 207), si bien unas páginas después, tras tratar el impuesto negativo, Foucault describirá la economía de nuestros días como mucho menos burocrática y disciplinaria (*ibid.*, p. 213).

A nuestro juicio es notorio que un autor siempre tan atento a las más sutiles formas de dominación no prestara atención al autoritarismo inherente al hecho de que los ordoliberales propusiesen neutralizar la economía haciéndola indisponible para la participación colectiva, y que incluso pareciera fascinarle la aparente «tolerancia a los individuos y prácticas minoritarias» (*ibid.*, p. 261) desplegada por la sociedad neoliberal. Si en una célebre entrevista de 1983 Foucault supo ver

¹⁰ Hayek es aquí la excepción, pues Cristi (1998, p. 168) muestra cómo en sus visitas a Chile de 1978 y 1981 declaró que una dictadura podía ser más liberal que una democracia.

el autoritarismo de una seguridad social que impone un modo de vida¹¹ y priva al sujeto de la posibilidad de decidir sobre su propio cuerpo, ¿cómo no afirmar lo mismo cuando una corriente de pensadores aboga por privar a la ciudadanía de la capacidad de decisión sobre un ámbito —la economía— del «cuerpo político» del que forma parte?

9. CONCLUSIONES

Avisamos desde un principio del grado de injusticia hacia Foucault que había en nuestro esfuerzo, si bien convenimos con este, como siempre afirmaba cuando le preguntaban por Marx o Nietzsche, que el mejor uso que se puede hacer del pensamiento de un autor que se admira es incorporarlo, deformarlo y utilizarlo más allá de si se es fiel al texto. En la actualidad las reflexiones que un pionero Foucault desarrolló en *Nacimiento de la biopolítica* guían los esfuerzos por aproximarse al neoliberalismo en una multitud de disciplinas. Sin embargo, a nuestro juicio, se hace un flaco favor a su trabajo si no cuestionamos ciertos postulados de sus cursos. Creemos que una aproximación actual desde la perspectiva de la gubernamentalidad puede llevar tanto a análisis certeros respecto del papel fundamental del Estado en el neoliberalismo (Lemke, 2007) como otros en los que un excesivo énfasis en los actores y prácticas externas al Estado les hace infravalorar su papel (Dean y Villadsen, 2016). Como hemos visto, Foucault es ambiguo respecto del papel del Estado en los ordoliberalismos, y es ciertamente sorprendente la importancia que concede a la situación política alemana tras la Segunda Guerra Mundial «en lugar de centrarse en los textos fundacionales del ordoliberalismo de más de una década atrás» (Gertenbach, 2017, p. 247). Creemos que en dichos textos es más evidente algo que Foucault no detectó de manera clara y que a nuestro juicio es decisivo, pues, al presentarse tanto en el ordoliberalismo como en el neoliberalismo actual, prueba que efectivamente estaba en lo cierto respecto a que el origen del neoliberalismo fuera germánico. Por supuesto hablamos del autoritarismo inherente a una forma de gobierno, la neutralización/despolitización, que blinda la economía ante las decisiones colectivas sobre la misma. Sin esta perspectiva, como apunta el reciente *Authoritarian Liberalism and the Transformation of Modern Europe* de Michael A. Wilkinson (2021), no puede apprehenderse la matriz autoritaria de

raigambre ordoliberal que constituye el proyecto de la Unión Europea. Hoy disponemos ya de una amplia literatura sobre el papel fundamental del Estado en el neoliberalismo, de estudios que rastrean esta relación hasta la década de 1930 en la Alemania de Weimar y la noción de liberalismo autoritario es cada vez más empleada por la literatura. Ciertamente fue sorprendente que, en los últimos días de la República de Weimar, los que luego serían conocidos como ordoliberales coincidieron brevemente, tanto en su diagnóstico como propuestas, con un histórico crítico del liberalismo como Carl Schmitt: economía libre, Estado fuerte, para los primeros; Estado fuerte, economía sana, para el segundo. El liberalismo no volvería a ser el mismo, como bien supo ver Foucault, si bien, como hemos sostenido, en relación al papel del Estado y al autoritarismo, a pesar de lo que él mismo dijo en sus cursos. Dejamos abierta para ulteriores investigaciones la pregunta por el silencio sobre Schmitt en la obra de Foucault, únicamente interrumpido en sus notas manuscritas para *Nacimiento de la biopolítica* por una referencia a un tal K. [sic]. Schmitt (citado por Senellart en Foucault, 2008, p. 377).

BIBLIOGRAFÍA

- Bendersky, J. J. (1983). *Carl Schmitt. Theorist for the Reich*. Princeton University Press.
- Böhm, F., Eucken, W. y Großmann-Doerth, H. (2017). The Ordo Manifesto of 1936. En Biebricher, T. y Vogelmann, F. (eds.) *The Birth of Austerity. German Ordoliberalism and Contemporary Liberalism*. Rowman & Littlefield, 27-39.
- Bonefeld, W. (2017). *The Strong State and the Free Economy*. Rowman & Littlefield.
- Chamorro, E. (2022). Foucault y el neoliberalismo: análisis de una controversia. *Isegoría*, 66: e28. DOI: <https://doi.org/10.3989/isegoria.2022.66.28>
- Cristi, R. (1998). *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism*. University of Wales Press.
- Dean, M. y Villadsen, K. (2016). *State Phobia and Civil Society: The Political Legacy of Michel Foucault*. Stanford University Press.
- Eucken, W. (2017). Structural Transformations of the State and the Crisis of Capitalism. En Biebricher, T. y Vogelmann, F. (eds.) *The Birth of Austerity. German Ordoliberalism and Contemporary Liberalism*. Rowman & Littlefield, 51-72.
- Foucault, M. (1994). Va-t-on extrader Klaus Croissant? *Dits et écrits, III (1976-1979)*. Gallimard, 361-365.
- Foucault, M. (2003). *Hay que defender la sociedad. Curso del Collège de France (1975-1976)*. Akal.

¹¹ Emmanuel Chamorro (2022, p. 7) nos recuerda cómo este autoritarismo que Foucault atribuye a la seguridad social es rastreado al que en su día detectara en las prácticas médicas.

- Foucault, M. (2008). *Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France (1977-1978)*. Akal.
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica. Curso del Collège de France (1978-1979)*. Akal.
- Foucault, M. (2016). *Historia de la sexualidad, I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Friedrich, C. F. (1955). The Political Thought of Neoliberalism. *The American Political Science Review*, 49(2), 509-525. DOI: <https://doi.org/10.2307/1951819>
- Galli, C. (2011). *La mirada de Jano. Ensayos sobre Carl Schmitt*. FCE.
- Galli, C. (2019). Carl Schmitt: política ed economia nella crisi di Weimar. *Filosofia Politica*, 1, 45-54. DOI: <https://doi.org/10.1416/92644>
- Gertenbach, L. (2017). Economic Order and Political Intervention. Michel Foucault on Ordoliberalism and its Governmental Rationality. En Biebricher, T. y Vogelmann, F. (eds.) *The Birth of Austerity. German Ordoliberalism and Contemporary Liberalism*. Rowman & Littlefield, 239-259.
- Herrero, M. (2015). *The Political Discourse of Carl Schmitt: A Mystic of Order*. Rowman & Littlefield.
- Kaltefleiter, W. (1997). Bundeskanzler Ludwig Erhard 100 Jahre. *Zeitschrift für Politik*, 44(1), 72-85.
- Lemke, T. (2007). An indigestible meal? Foucault, governmentality and state theory. *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, 8(2), 43-64. DOI: <https://doi.org/10.1080/1600910X.2007.9672946>
- Negro Pavón, D. (2000). Schmitt y el liberalismo. *Carl Schmitt Studien*, (1), 29-48.
- Ptak, R. (2004). *Vom Ordoliberalismus zur Sozialen Marktwirtschaft. Stationen des Neoliberalismus in Deutschland*. VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Röpke, W. (1956). *La crisis social de nuestro tiempo*. Revista de Occidente, 2ª ed.
- Rüstow, A. (2017a). General Sociological Causes of the Economic Disintegration and Possibilities of Reconstruction. En Biebricher, T. y Vogelmann, F. (eds.) *The Birth of Austerity. German Ordoliberalism and Contemporary Liberalism*. Rowman & Littlefield, 151-161.
- Rüstow, A. (2017b). Social Policy or *Vitalpolitik* (Organic Policy). En Biebricher, T. y Vogelmann, F. (eds.) *The Birth of Austerity. German Ordoliberalism and Contemporary Liberalism*. Rowman & Littlefield, 163-177.
- Rüstow, A. (2017c). State Policy and the Necessary Conditions for Economic Liberalism. En Biebricher, T. y Vogelmann, F. (eds.) *The Birth of Austerity. German Ordoliberalism and Contemporary Liberalism*. Rowman & Littlefield, 143-149.
- Schmitt, C. (1940). Über die neuen Aufgaben der Verfassungsgeschichte. En *Positionen und Begriffe im Kampf mit Weimar—Genf—Versailles. 1923-1939*. Hanseatische Verlagsanstalt Hamburg, 229-234.
- Schmitt, C. (1971). *Legalidad y legitimidad*. Aguilar.
- Schmitt, C. (1998). Strong State and Sound Economy: An Address to Business Leaders. En Cristi, R. *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism: Strong State, Free Economy*. University of Wales Press, 212-232.
- Schmitt, C. (2001). El ser y el devenir del Estado fascista. En Orestes Aguilar, H. (ed.) *Carl Schmitt, teólogo de la política*. FCE, 75-81.
- Schmitt, C. (2002). *El nomos de la tierra. El Derecho de Gentes del Jus Publicum Europaeum*. Comares.
- Schmitt, C. (2003). *El Leviatán en la teoría del Estado de Thomas Hobbes*. Comares.
- Schmitt, C. (2011). Ética de Estado y Estado pluralista. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 44, 21-34. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_ASEM.2011.v44.36849
- Schmitt, C. (2014a). El concepto de lo político. En *El concepto de lo político. Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*. Alianza, 53-109.
- Schmitt, C. (2014b). La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones. En *El concepto de lo político. Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*. Alianza, 111-127.
- Schmitt, C. (2016). *Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual*. Tecnos.
- Schmitt, C. (2019). El defensor de la Constitución. En Schmitt, C. y Kelsen, H. *La polémica Schmitt / Kelsen sobre la justicia constitucional: El defensor de la Constitución versus ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* Tecnos, 1-298.
- Schmitt, C. (2021). *Glossarium. Anotaciones desde 1947 hasta 1958*. El Paseo.
- Skornicki, A. (2017). *La gran sed de Estado. Michel Foucault y las ciencias sociales*. Dado.
- Slobodian, Q. (2018). *Globalists. The End of Empire and the Birth of Neoliberalism*. Harvard University Press.
- Villacañas, J. L. (2019). L'ultima neutralizzazione. L'ordoliberalismo e Foucault. *Filosofia Politica*, 1, 103-122. DOI: <https://doi.org/10.1416/92648>
- Wilkinson, M. A. (2021). *Authoritarian Liberalism and the Transformation of Modern Europe*. Oxford University Press.